



DECRETO N°

1728

TEMUCO,

20 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13.12.2024 presentada por Araya Romero Leontina Catalina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5008, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otorgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	9-5008
Actividad Económica	:	CARNICERIA
Código Actividad	:	472.102
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	PASAJE BELLADONA N°04310
Nombre Del Contribuyente	:	ARAYA ROMERO LEONTINA CATALINA
Rut	:	14.062.232-K
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	05332-0049
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica : ALMACEN, ROTISERIA, VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS

Código Actividad	:	472.101
Fecha De Solicitud	:	13.12.2024
Otorgación N°	:	33
Fecha Otorgamiento	:	13.12.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)

- HAA/HNA/VN/kra
- Oficina de Partes
 - Dpto. Rentas y Patentes
 - Contribuyente

3037132